supuesto de ciento once millones treinta y tres mil novecientas setenta y cinco pesetas ocho céntimos, que se abonarán en seis anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUNOZ

DECRETO 2560/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto mo-dificado de precios de la red principal de acequias, desagüe y caminos del sector B-VI del bajo Guadal-quivir» (Sevilla).

Por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto mo-

Por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-seis» (Sevilla), zona de riegos del bajo Guadalquivir, por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientos catorce millones trescientas ochenta y tres mil cuarenta y dos pesetas veintidos céntimos.

Deben suprimirse del mismo las obras relativas al sistema CD-uno-dos, por un importe de contrata de ciento veintinueve millones quinientas nueve mil doscientas setenta pesetas seis céntimos, ya que por acuerdo conjunto de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Colonización de seis de mayo último las tierras servidas por dicho sistema han quedado en principio excluídas de los beneficios regulados por la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, no debiendo contribuír el Estado al pago de las obras correspondientes, quedando fijado, en consecuencia, el importe total de las obras a subastar en doscientos ochenta y cuatro millones ochocientas setenta y tres mil setecientas setenta y dos pesetas dieciséis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis sesenta y escenta y escenta

cuya tramitación se nan cumpindo todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y einco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-seis del bajo Guadalquivir» (Sevilla), por su presupuesto de doscientos ochenta y cuatro millones ochocientas setenta y tres mil setecientas setenta y dos pesetas dieciséis destinas que a contrata en contrata con contrata en contrata en contrata de contrata en cont céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUNOZ

> DECRETO 2561/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalisimo, sector doce» (Valencia).

Por Orden ministerial de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el «Proyecto de canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector doce» (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento noventa y cinco millones setecientas dos mil trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.-Se autoriza al Ministro de Obras Públicas Articulo unico.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalisimo, sector doce (Valencia), por su presupuesto de ciento noventa y cinco millones setecientas dos mil trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, que se abonarán en cinco anualidades

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2562/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de reposición de servidumbres del ferrocarril de Lérida a Saint-Girons».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el «Proyecto de reposición de servidumbres del

sido aprobado el «Proyecto de reposición de servidumbres del ferrocarril de Lérida a Saint-Girons».

Se ha incoado el expediente para la contratación de las obras por el procedimiento de subasta, al amparo de lo establecido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, ha propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el pro-cedimiento de subasta de las obras comprendidas en el «Pro-yecto de reposición de servidumbres del ferrocarril de Lérida a Saint-Girons».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de cinco millones quinientas cincuenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos, a que se eleva el presupuesto de contrata de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, grupo «A» del vigente presupuesto de gastos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, quinientas cincuenta tres mil doscientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos.

Total, cinco millones quinientas cincuenta y tres mil dos-cientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos.

Artículo tercero.-Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUNOZ

DECRETO 2563/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Mejora del firme C. N. 301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 132,968 al 138. Tramo limite con Toledo-Mota del Cuervo» (Cuenca).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Recargo y doble riego asfáltico, puntos kilómetros ciento treinta y dos con novecientos sesenta y ocho metros al ciento treinta y ocho de la carretera nacional trescientos uno, Madrid a Cartagena. Límite con Toledo-Mota del Cuervo», provincia de Cuenca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Recargo y doble riego asfáltico, puntos kilométricos ciento treinta y dos con novecientos sesenta y ocho metros al ciento treinta y ocho de la carretera nacional trescientos uno, Madrid a Cartagena. Limite con Toledo-Mota del Cuervos.

provincia de Cuenca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Corufia a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUÑOZ

> DECRETO 2564/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Acondicionamiento de dependencias necesarias para el Servicio Regional de Materiales» (Sevilla).

Examinado el expediente de contratación de las obras de cAcondicionamiento de las dependencias necesarias para el Servicio Regional de Materiales de Sevilla en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas», provincia de Sevilla; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Con-sejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.-Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de las dependencias necesarias para el Servicio Regional de Materiales de Sevilla en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas», provincia de Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coru-fia a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUNOZ

> DECRETO 2565/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Balizamiento C N. 240, Tarragona-San Sebastián-Bilbao, puntos kilométricos 30,400 al 43,900» (Viz-

Examinado el expediente de contratación de las obras de Balizamiento con barandillas de hormigón armado. Carretera nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros», provincia de Vizcaya; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de talla de militardo escapata y cima. julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Balizamiento con barandillas de hormigón armado. Carretera nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso. debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUÑOZ

> DECRETO 2566/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de encauzamiento del río Bernesga, en León, frente al edificio de San Marcos».

Por Orden ministerial de trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de las obras de encauzamiento del río Bernesga, en León. frente al edificio de San Marcos», por su presupuesto de ejecución por contrata de diecioche millones setecientas cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas setenta y siete céntimos, que se abonarán por el Estado por aplicación del artículo veintirés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de lichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.-Se declaran de urgente realización las obras de encauzamiento del río Bernesga, en León, frente al edificio de San Marcos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dieciocho millones setecientas cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas setenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2567/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de drenaje de la estación depuradora del abastecimiento de agua a

Por Orden ministerial de veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de drenaje de la estación depuradora del abastecimiento de de drenaje de la estacion depuradora del abastecimiento de agua a Sevilla», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ochocientas tres mil ochocientas setenta y ocho pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Sevilla el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se hon sumplies todes las resujeidos su incluentes de la concierto directo, en cuya tramitación se hon sumplies todes las resujeidos su incluentes de la concierto directo, en cuya trami-

tación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de drenaje de la estación depuradora del abastecimiento de agua potable a Sevilla.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de siete millones ochocientas tres mil ochocientas setenta y ocho pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones ochocientas cincuenta y dos mil provejentas cada pesetas segenta y escenta y escritores entre presenta y escritores. y dos mil novecientas ocho pesetas sesenta y nueve céntimos, que se abon rán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 2568/1965, de 14 de agosto, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua potable a Motril y sus ane-jos Varadero, Torrenueva y Puntalón» (Granada).

Por Orden ministerial de catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto desglosado del abastecimiento de agua potable a Motril y sus anejos Varadero, Torrenueva y Puntalón» (Granada), por su presupuesto de contrata de cincuenta y seis millones seiscientas cincuenta y siete mil setecientas cuatro pesetas sesenta y tres céntimos, nabiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de

dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya trami-